INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2020 PARA LA "ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MIC", ID Nº 385.247.

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2020 PARA LA "ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MIC", ID Nº 385.247,** convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 02/11/2020.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 8° del Decreto 2992/19 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. HUGO GONZALEZ**, representante de la Dirección Administrativa
2. **LIC. CLAUDIA DINATALE**, representante del Viceministerio de Comercio y Servicios
3. **LIC. TORIBIO ARGÜELLO**, representante del Viceministerio de Industria.
4. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales
5. **LIC. HIPOLITA GONZALEZ,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

PRIMERO: En Fecha 03 de noviembre de 2020 siendo las 11:00 se reúnen los miembros de comité para dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2020 PARA LA "ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MIC", ID Nº 385.247.**

SEGUNDO: Se da lectura a los documentos que forman parte del llamado: **LA CARTA DE INVITACION, ADENDA N° 1 DE PRORROGA DE FECHA Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.**

TERCERO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 149/2020 correspondiente al PAC Institucional Nº 385.247,** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta,** por lo que la presente **Contratación Directa Nº 06/2020**, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación

CUARTO: En fecha 02 de noviembre de 2020 a las 09:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas**: AUTOMOTIVE S.A.I.E., CESAR MOSTAFA REPUESTOS y STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE,** las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Hipolita R. González S.
Directora Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

DOCUMENTOS	1) AUTOMOTIVE S.A.I.E.	2) CESAR MOSTAFA REPUESTOS	3) STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE
Correo electrónico	servicios@automotive.com.py	cesarmostafarepuestos@gmail.com	starcompanyparaguay@gmail.com
Formulario de Ofertas y Lista de Precios	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	Monto Total: Gs. 95.406.000	Monto Total: Gs. 100.448.000	Monto Total: Gs. 63.268.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta:	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Constancia de Presentación CGR DDJJ Bienes, Rentas, Pasivos Ley Nº 6355/19.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia de Cedula de Identidad del firmante de la oferta (P.F.)	Activo en SIPE	Activo en SIPE	PRESENTA
Constitución o Estatuto Social (P.J.)	Activo en SIPE	N/A	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. (P.J.)	Activo en SIPE	N/A	N/A
Poder, Acta de Asamblea, Acta de Directorio. (P.J.)	Activo en SIPE	Activo en SIPE	N/A
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC)	Activo en SIPE	Histórico en SIPE	Histórico en SIPE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario del Oferente	Activo en SIPE	PRESENTA	PRESENTA
Patente comercial Municipal del Oferente	Activo en SIPE	PRESENTA	PRESENTA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales	PRESENTA (Contratos)	NO PRESENTA	PRESENTA (Contratos)
Documentos que demuestran que los productos ofertados cumplen con la condición de contar mínimamente con una certificación internacional de calidad	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que la fecha de fabricación de los neumáticos no sea superior a los 12 meses anteriores a la fecha del acta de recepción definitiva de los bienes	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada en el que se indique que el oferente cuenta con un taller bien dotado y equipado	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

C.P. Hipolita R. González S.
Directora Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

0006

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

Observación: Ninguna.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

QUINTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 1980/2020 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de corroborar los Datos a través de la Dirección del Talento Humano del Ministerio de Industria y Comercio, en fecha 03/11/2020 se solicita por Memorándum Nº 271/2020, el informe de las personas mencionadas respecto a la vinculación o no con el estado Paraguayo, a través del **SINARH**.

En fecha 05/11/2020, a través del Memorándum Nº 617/2020, la Dirección del Talento Humano informa la Condición **SINARH** de los representantes y accionistas de la firma detallada en el cuadro precedente.

EMPRESAS	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	Condición SINARH
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	AGUSTIN BELLON	164.429	NO REGISTRA
	DANIEL BELLON	915.384	NO REGISTRA
	ALEJANDRO BELLON	915385	NO REGISTRA
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	CESAR MOSTAFA OCAMPO	644.744	NO REGISTRA
	CESAR FRANCISCO MOSTAFA CABALLERO	4.260.829	NO REGISTRA
	ALEJANDRO AMIR MOSTAFA CABALLERO	4.260.825	NO REGISTRA
STAR & COMPANY	CYNTHIA HUESPE	1.190.744	NO REGISTRA

Analizado el documento remitido por la Dirección del Talento Humano, se observa que los miembros y/o representantes de las empresas **AUTOMOTIVE S.A.I.E., CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE., no registran datos en el SINARH,** es decir no registran datos como Funcionarios Públicos, por tanto, no tienen vinculación con el Estado Paraguayo,

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

C.P. Hipolita R. González S.
Directora Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

SEPTIMO: CORRECCIONES ARITMETICAS:

NO SE REGISTRAN ERRORES ARITMÉTICOS en la oferta presentada por las empresas participantes.

OCTAVO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en la Carta de Invitación (PBC):

En esta etapa del proceso evaluativo se tomó como punto de análisis la verificación de las ofertas presentadas respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, para el efecto se procederá a una verificación exhaustiva a fin de determinar la validez de los mencionados documentos tales como: *LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS DEBIDAMENTE EXTENDIDA, FORMULARIOS DE OFERTAS QUE DEBERÁN ESTAR FIRMADOS Y COMPLETADOS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 Y DE INTEGRIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 20, INC. "W", AMBOS DE LA LEY N° 2051/03, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 330/07 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

NOVENO: De conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/19, se selecciona provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para el análisis y evaluación en detalle a fin de ser propuesta para la adjudicación en caso de que cumpla sustancialmente con la documentación básica de carácter sustancial y con los requisitos de la licitación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta en el presente proceso de licitación y se continuará la evaluación con la siguiente más baja en precio y así sucesivamente, quedando las ofertas agrupadas de la siguiente manera:

EMPRESAS OFERENTES ORDENADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR (ARTICULO 63° DECRETO N° 2992/19)		
N°	**Oferente**	**Monto Total de la Oferta Presentada**
1	STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE	63.268.000.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	95.406.000.-
3	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	100.448.000.-

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

C.P. Hipolita R. González S.
Directora Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (SIPE)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (SIPE)	NO APLICA	NO APLICA

Con las documentaciones tenidas a la vista podemos concluir lo siguiente:

Que las empresas **AUTOMOTIVE S.A.I.E., CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE,** participantes de este llamado, han presentado las documentaciones básicas de carácter sustancial junto con las documentaciones que deben acompañar a la oferta, y consecuentemente resultan pasibles de evaluación.

No habiendo ninguna otra observación que realizar, se procede a continuar con la evaluación respectiva de las ofertas con las documentaciones presentadas, de acuerdo a lo establecido en las condiciones del presente llamado.

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

C.P. Hipolita R. González S.
Directora Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones Internacional y Adquisiciones

DECIMO: DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

Experiencia requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considera los siguientes índices:

STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de neumáticos con fabricaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) años. Año 2017, 2018 y 2019. El valor resultante deberá ser igual o superior al 25% del monto máximo establecido en la presente contratación.	CUMPLE
El procedimiento será el siguiente: Se sumarán los valores de las facturas y/o recepciones finales emitidas dentro de los años 2017, 2018 y 2019 cuya descripción deberá estar relacionada a la provisión de neumáticos. El resultado será promediado dividiendo el mismo por 3 (tres). El valor resultante deberá ser igual o superior al 25 % del monto máximo establecido en la presente contratación. Las fotocopias de las facturas deberán ser legibles. Las recepciones finales deberán detallar los valores de los servicios realizados. Las facturaciones y/o recepciones finales con valores en moneda extranjera serán convertidas a guaraníes teniendo en cuenta el tipo de cambio establecido en el Histórico del Banco Central del Paraguay en la fecha de emisión de los documentos.	CUMPLE

PLANILLAS DE FACTURACIONES DELOS 3 ULTIMOS AÑOS

STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE			
N°	FACTURA	AÑO	MONTO
1	CONTRATO	13/2019	20.320.000
2	11641	2019	1.040.000
3	11649	2019	700.000
4	11857	2019	1.720.000
5	11862	2019	1.000.000
6	11987	2019	1.010.000
7	12026	2019	250.000
8	12032	2019	580.000
9	12055	2019	700.000

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Hipolita R. González S.
Directora Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Contrataciones de Personal y Adquisiciones

0010

10	12057	2019	320.000
11	12129	2019	800.000
12	12133	2019	1.080.000
13	12156	2019	1.000.000
14	12163	2019	300.000
15	12246	2019	320.000
16	12272	2019	1.100.000
MONTO TOTAL 2019			**32.220.000**
1	4110	2018	500.000
2	4195	2018	350.000
3	4205	2018	330.000
4	4169	2018	560.000
5	4486	2018	780.000
6	4499	2018	520.000
7	4228	2018	480.000
8	4239	2018	230.000
9	4245	2018	660.000
10	4310	2018	640.000
11	4350	2018	1.280.000
12	4267	2018	600.000
13	4279	2018	520.000
14	4266	2018	600.000
15	4538	2018	720.000
16	4533	2018	1.040.000
17	4537	2018	520.000
18	4591	2018	520.000
19	4587	2018	500.000
20	4584	2018	350.000
MONTO TOTAL 2018			**11.700.000**
1	10911	2017	5.265.000
2	11115	2017	220.000
3	11101	2017	25.000.000
MONTO TOTAL 2017			**30.485.000**
LA SUMA DE LOS 3 AÑOS			74.405.000
MONTO DE 3 AÑOS / 3			24.801.667

El Promedio de los contratos y facturas presentadas por la STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE es superior al 25 % del monto total ofertado por lo que CUMPLE con la Experiencia.

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

C.P. Hipolita R. González S.
Directora Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. WILSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Gestiones de Personal y Adquisiciones

0611

Capacidad Técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considera los siguientes índices:

STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE	CUMPLE / NO CUMPLE
Infraestructura: El oferente deberá contar con un taller bien dotado y equipado (insumos necesarios para cada eventualidad con todos los enseres, equipos y elementos de trabajo, guantes y uniforme completo del personal) conforme a lo dispuesto en el Carta Invitación (PBC) y las Reglamentaciones vigentes.	CUMPLE
Certificaciones, habilitaciones y otros: La/las marca/as ofertadas por el oferente deberá/an contar mínimamente con una certificación internacional de calidad.	CUMPLE
Garantía: El proveedor deberá garantizar que la fecha de fabricación de los neumáticos no sea superior a los 12 meses anteriores a la fecha del acta de recepción definitiva de los bienes.	CUMPLE

STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos que demuestran que los productos ofertados cumplen con la condición de contar mínimamente con una certificación internacional de calidad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que la fecha de fabricación de los neumáticos no sea superior a los 12 meses anteriores a la fecha del acta de recepción definitiva de los bienes.	CUMPLE
Declaración Jurada en el que se indique que el oferente cuenta con un taller bien dotado y equipado (insumos necesarios para cada eventualidad con todos los enseres, equipos y elementos de trabajo, guantes y uniforme completo del personal).	CUMPLE

Por Nota DICON Nº 384 de fecha 03 de noviembre de 2020 se ha solicitado a la firma **STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE** las siguientes documentaciones.

2. Documentos que demuestran que los productos ofertados cumplen con la condición de contar mínimamente con una certificación internacional de calidad.

3. Declaración Jurada en la que se garantice que la fecha de fabricación de los neumáticos no sea superior a los 12 meses anteriores a la fecha del acta de recepción definitiva de los bienes.

4. Declaración Jurada en el que se indique que el oferente cuenta con un taller bien dotado y equipado (insumos necesarios para cada eventualidad con todos los enseres, equipos y elementos de trabajo, guantes y uniforme completo del personal).

5. Demostrar la experiencia en provisión de neumáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) años. Año 2017, 2018 y 2019. El valor resultante deberá ser igual o superior al 25% del monto máximo establecido en la presente contratación.

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

C.P. Hipolito R. González S.
Directora Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. HUGO M. GONZALEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

0012

6. El procedimiento será el siguiente: Se sumarán los valores de las facturas y/o recepciones finales emitidas dentro de los años 2017, 2018 y 2019 cuya descripción deberá estar relacionada a la provisión de neumáticos. El resultado será promediado dividiendo el mismo por 3 (tres). El valor resultante deberá ser igual o superior al 25 % del monto máximo establecido en la presente contratación. Las fotocopias de las facturas deberán ser legibles. Las recepciones finales deberán detallar los valores de los servicios realizados. Las facturaciones y/o recepciones finales con valores en moneda extranjera serán convertidas a guaraníes teniendo en cuenta el tipo de cambio establecido en el Histórico del Banco Central del Paraguay en la fecha de emisión de los documentos.

Conforme a las documentaciones obrantes en autos, se verifica que la firma **STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE.**, presenta las documentaciones con los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación (PBC) en cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, por tanto **CUMPLE** con esta parte de la evaluación para el mencionado llamado.

QUE, EL OFERENTE **STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE** HA REMITIDO LA DOCUMENTACION Y/O ACLARACIONES QUE LE FUE SOLICITADA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR EL COMITÉ EVALUADOR.

QUE, EL OFERENTE **STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE** HA PRESENTADO LAS DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES QUE LE FUERON SOLICITADAS, LAS CUALES FUERON PRESENTADAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-

El Comité de Evaluación determina que, las documentaciones presentadas por el oferente **STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE.**, se encuadran dentro de los requisitos y parámetros establecidos en la Carta de Invitación (PBC), por lo tanto **CUMPLE** con esta parte de la evaluación para el presente llamado.

Presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del bien o servicio expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, verificándose que el mismo se encuentra acorde a la normativa que rige para la validez del mismo, de conformidad a los términos y condiciones previstos en Carta de Invitación (PBC) del presente llamado.

DECIMO PRIMERO: ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento al artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

EMPRESA OFERENTE: STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE

Ítem	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Min.	Cantidad Max.	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Referencial	Diferencia porcentual
1	Cubiertas de llantas de automóviles CHEVROLET MONTANA CONQUEST 2010. Medida 175/70/R14	UNIDAD	UNIDAD	GOODRIDE	CHINA	6	12	240.000	370.450	-35%
2	Cubiertas de llantas de automóviles HYUNDAI MINIBUS H100 - 2007. Medida 215/75/R15	UNIDAD	UNIDAD	GOODRIDE	CHINA	4	8	439.000	793.447	-45%
3	Cubiertas de llantas de automóviles FORD RANGER XL C/C 4X2 - 2008. Medida 235/75/R15	UNIDAD	UNIDAD	GOODRIDE	CHINA	2	4	503.000	838.733	-40%

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

C.P. Hipolito R. González S.
Directora Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

4	Cubiertas de llantas de automóviles KIA SPORTAGE 4X4 - 2007. Medida 235/60/R16	UNIDAD	UNIDAD	LINGLONG	CHINA	2	4	457.000	794.447	-42%
5	Cubiertas de llantas de automóviles HYUNDAI MINIBUS H-1 - 2011. Medida 215/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	LINGLONG	CHINA	6	12	613.000	787.333	-22%
6	Cubiertas de llantas de automóviles CHEVROLET STANDART S10 C - 2011. Medida 225/75/R15	UNIDAD	UNIDAD	LINGLONG	CHINA	6	12	466.000	875.000	-47%
7	Cubiertas de llantas de automóviles CHEVROLET S10 - RODEIO - 2011. Medida 235/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	GOODRIDE	CHINA	6	12	521.000	778.700	-33%
8	Cubiertas de llantas de automóviles CHEVROLET BLAZER - 2011. Medida 235/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	GOODRIDE	CHINA	6	12	521.000	778.700	-33%
9	Cubiertas de llantas de automóviles CHEVROLET VECTRA SEDAN - 2010. Medida 225/45/R17	UNIDAD	UNIDAD	XBRI	CHINA	2	4	338.000	675.933	-50%
10	Cubiertas de llantas de automóviles HYUNDAI SANTA FÉ - 2012. Medida 235/60/R18	UNIDAD	UNIDAD	BARKLEY	CHINA	2	4	466.000	980.177	-52%
11	Cubiertas de llantas de automóviles RENAULT KOLEOS - 2010. Medida 225/60/R17	UNIDAD	UNIDAD	XBRI	CHINA	2	4	613.000	819.380	-25%
12	Cubiertas de llantas de automóviles KIA SPORTAGE - 2019. Medida 225/60/R17	UNIDAD	UNIDAD	XBRI	CHINA	8	16	613.000	819.380	-25%
13	Cubiertas de llantas de automóviles ISUZU D-MAX DOBLE CABINA - 2019. Medida 245/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	GOODRIDE	CHINA	6	12	503.000	879.067	-43%
14	Cubiertas de llantas de automóviles HYUNDAI ACCENT - 2019. Medida 175/70/R14	UNIDAD	UNIDAD	GOODRIDE	CHINA	4	8	238.000	370.450	-36%
15	Cubiertas de llantas de automóviles HYUNDAI FURGONETA H 350 - 2019. Medida 235/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	GOODRIDE	CHINA	4	8	521.000	778.700	-33%

Por Nota DICON Nº 384 de fecha 03 de noviembre de 2020 se ha solicitado a la firma **STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE** las siguientes documentaciones.

1. Explicación detallada de la composición y desglose de su precio ofertado de los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, y 15.

DESGLOSE DE PRECIOS

Ítems del llamado ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MIC con ID: 385.247

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

C.P. Hipolita R. González S.
Directora Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

ITEM	DESCRIPCION	ELEMENTOS DE VALOR FIJO									ELEMENTOS DE VALOR VARIABLE				TOTAL DE COSTOS	UTILIDAD ESPERADA	PRECIO DEL BIEN/SV ANTES DEL IMPUESTO	IMPUESTOS	PRECIO FINAL DEL BIEN/SV IMP INCL	AJUSTE DE REDONDEO Y PRECIO FINAL OFERTADO
		MO	Inmuebles	Maquinarias	Herramientas	Vehiculos	Eq Inform	Muebles	Seguros	Serv Basicos	Insumos	Mant	Gast Adm	Gastos de Venta incluido valor bruto del bien						
1	Cubiertas de llantas de automóviles CHEVROLET MONTANA CONQUEST 2010. Medida 175/70/R14	84.340	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78.000	162.340	55.850	218.190	21.819	240.009	240.000
2	Cubiertas de llantas de automóviles HYUNDAI MINIBUS H100 - 2007. Medida 215/75/R15	84.340	0	0	0	0	0	0	20.000	30.000	0	0	35.000	130.000	299.340	100.000	399.340	39.934	439.274	439.000
3	Cubiertas de llantas de automóviles FORD RANGER XL C/C 4X2 - 2008. Medida 235/75/R15	84.340	0	0	0	0	0	0	30.000	40.000	0	0	45.000	145.000	344.340	113.000	457.340	45.734	503.074	503.000
4	Cubiertas de llantas de automóviles KIA SPORTAGE 4X4 - 2007. Medida 235/60/R16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14.000	351.750	365.750	50.000	415.750	41.575	457.325	457.000
6	Cubiertas de llantas de automóviles CHEVROLET STANDART S10 C - 2011. Medida 225/75/R15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.000	358.785	363.785	60.000	423.785	42.379	466.164	466.000
7	Cubiertas de llantas de automóviles CHEVROLET S10 - RODEIO - 2011. Medida 235/70/R16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000	400.995	408.995	65.000	473.995	47.400	521.395	521.000
8	Cubiertas de llantas de automóviles CHEVROLET BLAZER - 2011. Medida 235/70/R16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000	400.995	408.995	65.000	473.995	47.400	521.395	521.000
9	Cubiertas de llantas de automóviles CHEVROLET VECTRA SEDAN - 2010. Medida 225/45/R17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	243.000	243.000	65.000	308.000	30.800	338.800	338.000
10	Cubiertas de llantas de automóviles HYUNDAI SANTA FÉ - 2012. Medida 235/60/R18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.000	358.785	363.785	60.000	423.785	42.379	466.164	466.000
13	Cubiertas de llantas de automóviles ISUZU D-MAX DOBLE CABINA - 2019. Medida 245/70/R16	84.340	0	0	0	0	0	0	30.000	40.000	0	0	45.000	145.000	344.340	113.000	457.340	45.734	503.074	503.000
14	Cubiertas de llantas de automóviles HYUNDAI ACCENT - 2019. Medida 175/70/R14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	152.000	152.000	65.000	217.000	21.700	238.700	238.000
15	Cubiertas de llantas de automóviles HYUNDAI FURGONETA H 350 - 2019. Medida 235/70/R16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400.995	400.995	73.000	473.995	47.400	521.395	521.000

En el plazo indicado, la empresa **STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE** ha presentado la explicación detallada de la composición de sus precios de los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, y 15.

Por memorándum N° 330 de fecha 25 de noviembre de 2020, a pedido de los Miembros del Comité se solicita Apoyo Técnico amparado en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, al Departamento de Transporte en cuanto a las características de los ítems ofertados de la empresa con menor precio.

OBS.: en cuanto al memorándum N° 330 mencionado más arriba no se tuvo respuesta, por lo que se procedió a reiterar dicho pedido;

Por memorándum N° 336 de fecha 30 de noviembre del 2020, se remite reiteración de la solicitud de Apoyo Técnico por parte del Departamento de Transporte a fin de proseguir con los trámites de evaluación del presente llamado.

En fecha 01 de diciembre de 2020 mediante memorándum N° 72 del Departamento de Transporte eleva informe en el cual manifiesta cuanto sigue textualmente transcrito. Al respecto, luego de analizar el listado proveído en los memorándums, la información contenida en los mismos, en cuanto a las marcas y procedencias (china) de los neumáticos; manifestamos que no contamos con ninguna experiencia en la adquisición de dichas marcas de neumáticos, así como también en la procedencia (china) en compras anteriores solicitadas por ente departamento; razón por la cual no podemos apoyar técnicamente, ni mucho menos dar conformidad por los neumáticos ofertados por la empresa con menor precio.

Claudia Dinatale:

C.P. Hipolito R. González S.
Director Financiero
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
Gestión de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

0015

Conforme a lo expuesto más arriba por el Departamento de Transporte y posterior a la verificación de la solicitud del llamado se ha comprobado que las especificaciones técnicas realizadas por el Departamento mencionado no detallan características específicas con relación a los neumáticos o cubiertas requeridas, en tal sentido este comité decide continuar con la evaluación.

El Comité de Evaluación determina que la documentación presentada por la firma **STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE** es satisfactoria, debido a que se puede precisar que los precios previstos por la mencionada empresa en su oferta para los ítems mencionados, contemplan un desglose y una explicación detallada de los mismos, conforme establece la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, y demuestran la capacidad para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

DECIMO SEGUNDO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en la Carta de Invitación (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

Por tanto, de conformidad al método de evaluación sugerido en el Artículo 63° del Decreto 2992/19 concordante con la Carta de Invitación (PBC), cabe mencionar que la oferta presentada por la empresa **STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE**, seleccionada como la oferta evaluada como la más baja, ha sido analizada en detalle por el Comité de Evaluación, verificándose su cumplimiento con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten suficientemente las facultades de los firmantes de la oferta, DDJJ del Articulo 40), así como el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como las especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, copias de contratos ejecutados en donde se verifica que el oferente cumple con los requisitos mínimos del PBC. **Por tanto, es la oferta que CUMPLE sustancialmente con todos los requerimientos y se procede a declararla como la oferta solvente propuesta para la adjudicación.**

DECIMO TERCERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y siendo la oferta evaluada como la más baja, **este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2020 "ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MIC", ID Nº 385.247 a la firma STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE por un monto total de Gs. 63.268.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones doscientos sesenta y ocho mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), bajo la modalidad de Contrato Abierto;** cantidad Mínima y cantidad Máxima, según el siguiente detalle:

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Min.	Cantidad Max.	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	Neumático para CHEVROLET MONTANA CONQUEST 2010. Medida 175/70/R14.	UNIDAD	UNIDAD	GOODRIDE	CHINA	6	12	240.000	2.880.000
2	Neumático para HYUNDAI MINIBUS H100 - 2007. Medida 215/75/R15.	UNIDAD	UNIDAD	GOODRIDE	CHINA	4	8	439.000	3.512.000
3	Neumático para FORD RANGER XL C/C 4X2 - 2008. Medida 235/75/R15.	UNIDAD	UNIDAD	GOODRIDE	CHINA	2	4	503.000	2.012.000

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

C.P. Hipolita R. González S.
Directora Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

0016

4	Neumático para KIA SPORTAGE 4X4 - 2007. Medida 235/60/R16.	UNIDAD	UNIDAD	LINGLONG	CHINA	2	4	457.000	1.828.000
5	Neumático para HYUNDAI MINIBUS H-1 - 2011. Medida 215/70/R16.	UNIDAD	UNIDAD	LINGLONG	CHINA	6	12	613.000	7.356.000
6	Neumático para CHEVROLET STANDART S10 C - 2011. Medida 225/75/R15.	UNIDAD	UNIDAD	LINGLONG	CHINA	6	12	466.000	5.592.000
7	Neumático para CHEVROLET S10 - RODEIO - 2011. Medida 235/70/R16.	UNIDAD	UNIDAD	GOODRIDE	CHINA	6	12	521.000	6.252.000
8	Neumático para CHEVROLET BLAZER - 2011. Medida 235/70/R16.	UNIDAD	UNIDAD	GOODRIDE	CHINA	6	12	521.000	6.252.000
9	Neumático para CHEVROLET VECTRA SEDAN - 2010. Medida 225/45/R17.	UNIDAD	UNIDAD	XBRI	CHINA	2	4	338.000	1.352.000
10	Neumático para HYUNDAI SANTA FÉ - 2012. Medida 235/60/R18.	UNIDAD	UNIDAD	BARKLEY	CHINA	2	4	466.000	1.864.000
11	Neumático para RENAULT KOLEOS - 2010. Medida 225/60/R17.	UNIDAD	UNIDAD	XBRI	CHINA	2	4	613.000	2.452.000
12	Neumático para KIA SPORTAGE - 2019. Medida 225/60/R17.	UNIDAD	UNIDAD	XBRI	CHINA	8	16	613.000	9.808.000
13	Neumático para ISUZU D-MAX DOBLE CABINA - 2019. Medida 245/70/R16.	UNIDAD	UNIDAD	GOODRIDE	CHINA	6	12	503.000	6.036.000
14	Neumático para HYUNDAI ACCENT - 2019. Medida 175/70/R14.	UNIDAD	UNIDAD	GOODRIDE	CHINA	4	8	238.000	1.904.000
15	Neumático para HYUNDAI FURGONETA H 350 - 2019. Medida 235/70/R16.	UNIDAD	UNIDAD	GOODRIDE	CHINA	4	8	521.000	4.168.000
						TOTAL ADJUDICADO			**63.268.000**

Monto Total adjudicado: (Gs. 63.268.000) Guaraníes **sesenta y tres millones doscientos sesenta y ocho mil.**----------

Modalidad de Contrato Abierto por; Cantidad Mínima: y Cantidad Máxima: ----------

DECIMO CUARTO: Con lo que se dio por terminado el Acto, el día miercoles 02 de diciembre de 2020 siendo las 12:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Salvo mejor parecer; es nuestro informe;

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales

LIC. HIPOLITA GONZALEZ
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. TORIBIO ARGÜELLO
Viceministerio de Industria

LIC. CLAUDIA DINATALE
Viceministerio de Comercio y Servicios

LIC. HUGO GONZALEZ
Dirección Administrativa

0017